

INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL**ASUNTO:** Supervisión legal del expediente de contratación de **SUMINISTRO DE FURGONETAS Y FURGONES PARA LA RENOVACIÓN DE FLOTA DEL CICLO DEL AGUA**

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo al artículo 116 de la LCSP, se deja constancia de la correcta justificación de los siguientes extremos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada:

- a) Elección del procedimiento abierto de acuerdo al artículo 156 de la LCSP.
- b) La tramitación del expediente seguirá la vía ordinaria.
- c) No se exige clasificación a los participantes de acuerdo al artículo 77.1.c.
- d) Los criterios de solvencia técnica y profesional que se han tenido en consideración se adaptan a los artículos 87-91 de la LCSP:
 - Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado el año de más ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado medio anual del lote al que se presente oferta.
- e) Los criterios de adjudicación establecidos son conformes al artículo 145.5 de la LCSP:
 - Oferta económica
 - Mejora características técnica
 - Ampliación garantía
 - Reducción plazo de entrega
- f) El PBL del contrato asciende a 925.000 €, IVA excluido, para una duración de 2 años.

LOTE	Descripción	Ud	Precio unitario (Iva Excluido)	PBL TOTAL (IVA excluido)	IVA (21%)	PBL (con IVA)
1	Furgoneta eléctrica	20	30.000 €	600.000,00 €	126.000,00 €	726.000,00 €
2	Furgón eléctrico	5	65.000 €	325.000,00 €	68.250,00 €	393.250,00 €
				925.000,00 €	194.250,00 €	1.119.250,00 €

- g) No se prevén prórrogas en la presente licitación.
- h) El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo al artículo 101 de la LCSP y asciende a 925.000 €.

Lote	Descripción	VEC (€, sin IVA)
1	Furgoneta eléctrica	600.000,00 €
2	Furgón eléctrico	325.000,00 €

- i) En la orden de inicio del expediente queda justificada la necesidad de EMAYA y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato, según se indica en el artículo 28 de la LCSP.

2104_LAS_SU_0724

- j) Se ha justificado debidamente en la memoria justificativa la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo la prestación objeto del presente contrato de acuerdo al artículo 30.3 de la LCSP.
- k) Ha quedado acreditada en el expediente la existencia de fondos para la financiación de la presente licitación.
- l) Supervisados el pliego de cláusulas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas para contratar el suministro de referencia para EMAYA, se someten a la aprobación del Consejo de Administración de EMAYA.
- m) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de contratación del Sector Público y está condicionada a la emisión de las siguientes resoluciones:
 - Informe emitido por el ayuntamiento de Palma en relación con los contratos plurianuales.
- n) El plazo para la presentación de ofertas de la presente licitación es de 35 días naturales desde el envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Palma, a 18 de julio de 2024

Beatriz Díaz del Río Mollfulleda
Responsable del Servicio de Compras y Contratación